

Marzo 21 de 2019

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INTERLEY S.A. EMA
Ciudad.-

REF.- Informe Anual del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2018

Señores Accionistas:

Cúmpleme informarles que en mi calidad de Comisario de la compañía en virtud de lo establecido en los estatutos y las leyes, he procedido a hacer una revisión de los documentos y actividades que se presentaron durante el 2018.

De conformidad con lo establecido en la legislación de compañías y con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías que regulan los requisitos que deberán contener estos informes, me he permitido seguir el orden allí establecido, de la siguiente forma:

1. **Opinión sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de Resoluciones de la Junta General de Accionistas**

La compañía estuvo al día respecto de sus obligaciones en el 2018. Sigue pendiente la apertura de las sucursales en el exterior, así como también del cumplimiento de varias decisiones anteriores de esta Junta, para lo cual se da el plazo hasta el 2020 para que se analice si es viable o no cumplir con tales decisiones.

2. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.-**

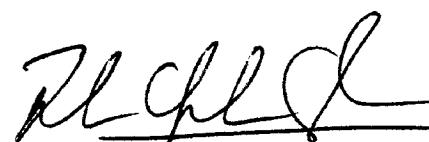
No han existido movimientos contables, por lo que no es necesario opinar al respecto.

3. **Opinión respecto de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.-**

Durante el ejercicio económico del año 2018, los estados financieros guardan concordancia con los archivos contables (sistema) que me fueran enviados por el contador, Sr. Sigfrido Narváez.

El balance, estado de pérdidas y ganancias y la situación financiera en general presentada a los accionistas cumplen con los requisitos exigidos.

Cordialmente,



Dr. RUBÉN DARÍO USECHE CÁRDENAS
Comisario
C.I. N° 171112500-3

C.C. Representante Legal
Superintendencia de Compañías